Gerencia Municipal de Urbanismo

Preguntas y Respuestas 2020

Relación de Preguntas y Respuestas de la Plataforma de Contratación de Estado para Organismos Públicos Ejercicio 2020

CONTENIDO

Relación de Expedientes con “Preguntas y Respuestas”:

Exp. 2020/1179 ..... **pag. 2**
Exp. 2019/4326 ..... **pag. 4**
Exp. 2019/6781 ..... **pag. 5**
Exp. 2019/6618 ..... **pag. 6**
Exp. 2019/4923 ..... **pag. 7**
Exp. 2019/3476 ..... **pag. 10**
Exp. 2019/5041 ..... **pag. 11**
Exp. 2019/1425 ..... **pag. 13**

Los expedientes relativos a 2020 que no aparecen en esta lista, carecen de algún tipo de pregunta realizada por los licitadores.

Relación de Preguntas y Respuestas del Expediente (Parcialmente Resuelta):

Buenos días,
¿Podrían indicarnos el número de contrato de VMware para el lote 1? Muchas gracias
Buenos días
es el siguiente: - CONTRACT RENEWALL NUMBER: 448256592.

Buenos días, tengo las siguientes consultas:
¿Esta licitación tiene gastos de publicación o garantía definitiva?
A la hora de presentar las ofertas, te pido como "Declaración Responsable" el anexo I modelo de oferta, ¿hay que presentarlo tanto en este apartado como en el de oferta económica? ¿Hay que presentar un modelo de oferta económica diferente? Según lo indicado en el pliego y la plataforma, es el mismo documento...

Buenos días, la presente licitación como bien establece el PCAP es un procedimiento abierto simplificado sumario regulado en el artículo 159.6 de la LCSP, no conlleva gastos de publicidad ni garantía definitiva . Es una licitación con archivo único que contiene la declaración responsable y la oferta económica en el mismo Anexo I que se adjunta.

Buenos días, en relación a la consulta de la oferta económica, ¿qué criterio hay que indicar? No acabo de entender bien si hay que poner directamente el importe...

Buenos días, los criterios económicos que determina el pliego administrativo donde se determina criterios de adjudicación. Oferta económica.

Buenos dias, necesitariamos saber el numero de contrato de los lotes 2 y 3.
Muchas gracias.

Buenos días

- LOTE 2. Buzones de correos Exchange con y sin Office 365 de Microsoft
  Microsoft. Identificador único de usuario: 100300009DBCFE96

- LOTE 3. PDF-XChange PRO
  Tracker Software Products. Order #U7853146502

Relación de Preguntas y Respuestas del Expediente (Resuelta):

Buenos días, en el Anexo I Modelo de Oferta, no detallan ningún cuadro para completar los precios que quieren que ofertemos.

Buenos días, el Anexo I es un modelo genérico. Ustedes podrán insertar el cuadro de oferta de precios que vayan a ofertar en la presente licitación, en función de lo previsto en el PPT

Buenos días, relativo al requerimiento de fecha 29/11/19 para aportar la documentación. Informar que en el expediente no se encuentra opción para facilitarla. Al entrar en el enlace “visualizar oferta presentada” se abre JAVA pero no permite anexar documentación alguna. Por favor facilitar información de cómo cumplir con los requerido, gracias

Presentado

Relación de Preguntas y Respuestas del Expediente (Resuelta):

Las ofertas anormales o desproporcionadas se definen el punto 12.4 como aquellas que sean inferior al DIEZ (10) % del presupuesto base de licitación, IGIC excluido. Siendo el presupuesto base de licitación (excluyendo IGIC) de 70.000,00 €, ¿cualquier oferta inferior a 63.000,00 € sería considerada anormal o desproporcionada?

Sí.

El punto 12.1.2 apartado B de los pliegos administrativos hace referencia al número de trabajadores discapacitados según el artículo 42.1 del RD Leg. 1/2013. En este caso una empresa que cumpliendo el real decreto no tuviera ningún empleado discapacitado al disponer la empresa de menos de 50 trabajadores entiendo que recibiría 5 puntos. ¿Es esto correcto?

El otorgamiento mínimo de los 5 puntos se hará según cumplimiento del RD Leg. 1/2013, es decir, sino está obligado por el número de trabajadores o no cumple el mínimo exigido por la normativa de aplicación por las razones que en la norma se especifiquen deberá hacerlo constar expresamente entendiendo que cumple con lo dispuesto en la ley y le es o no de aplicación según el caso.

Relación de Preguntas y Respuestas del Expediente (Resuelta):

Buenos días,
Quería consultarles en relación al criterio establecido en la cláusula 12.2.3.- Criterios cualitativos, como se valorará en nuestro caso, al no está obligados por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla.
Gracias.

El no estar obligados por lo establecido en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social por tener empleados a menos de 50 trabajadores en plantilla deberá ser acreditado expresamente y se puntuará con el mínimo establecido al entenderse que cumple con la normativa al serle de aplicación exclusión o no cumplimiento por número de trabajadores en plantilla, debiendo hacerlo constar expresamente.

Relación de Preguntas y Respuestas del Expediente (Resuelta):

Se harán pedidos parciales, o se hará un único pedido anual? el pliego no hace referencia al tipo de impresión, da igual serigrafía que vinilo?

Se hacen pedidos mensuales por parte del Registro una vez reciban las solicitudes de los vados de ese mes. Conforme al tipo de impresión, consta en el Pliego técnico al final que "las placas deberán estar realizadas en chapa de acero galvanizado o chapas de aleación de aluminio "

Respecto a la respuesta dada, se hace referencia al tipo de material pero continua sin concretarse el tipo de impresión, ¿podrían aclarar este punto?

En respuesta a la consulta

- Las placas que indiquen la presencia de Vado Permanente varían en función de las normativas locales vigentes.
- Las placas de vado están fabricadas con pinturas y esmaltes de la máxima calidad, lo que evita su degradación y decoloración prematura por la acción del sol o los agentes ambientales, problema que suele afectar a otras placas de menor calidad presentes en el mercado.
- Fabricadas en plancha de aluminio de 0,5mm de espesor.
- Disponible en diferentes medidas.
- Acabado en pintura horneada que le confiere a las placas una alta calidad visual y resistencia.
- Los caracteres se realizan en vinilo alta calidad especial para exteriores. El resto de elementos gráficos se realizan en serigrafía.

En el expediente que define el Pliego Técnico, se recogen las dimensiones y caracteres que debe reunir las placas de vado, tamaño, colores, etc. Y además indica que se deben cumplir con la normativa vigente.

Para poder hacer la oferta económica, como se debe rellenar?
Pone: Respecto al (...) (criterio nº...): (...)
Como se entiende?

Buenos días
se deberá detallar los criterios contenidos en la cláusula 12.1.1 y 12.1.2
Criterios cualitativos:
Criterios económicos o sometidos a fórmula:

En la cláusula 4.3 del PCAP se dice que "Para ser adjudicataria del presente contrato de servicios, no es preceptivo estar clasificada, sin perjuicio que, de estarlo, lo sea en el Grupo V Subgrupo 3 Categoría 1 bastará dicha circunstancia para acreditar la solvencia económica y financiera y técnica del licitador".
Entendemos que se trata de un error, dado que este contrato es de suministros y no de servicios.

Se trata de un contrato de suministro de las Placas de Vado que se facilita a los ciudadanos que obtengan la licencia de vado, en expedientes tramitados por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

No comprendo su contestación de hoy día 10/10/2019 a las 08:33 h. Si como dicen se trata de un contrato de SUMINISTROS de Placas de Vados, ¿qué sentido tiene que se permita acreditar la solvencia económica, financiera y técnica por medio de la clasificación de SERVICIOS V-3 "Servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones"?

Buenos días, se trata efectivamente de un error de transcripción no siendo necesaria clasificación. se trata de un contrato de suministro y no de servicios como se indica en la clausula 4.

Dado que hay un error en la cláusula 4.3 del PCAP en cuanto a la clasificación, ¿van a colgar como documento público en la Plataforma la rectificación del mismo? Gracias.

Buenos días, se publico una rectificación en la forma de presentación del contenido de los sobres siendo necesario únicamente presentar el ANEXO I con la oferta económica y la declaración responsable implícita en el propio Anexo I. no se aportará en ese anexo ni en sobre documentación sobre clasificación alguna.

Relación de Preguntas y Respuestas del Expediente (Evaluación):

Buenos días,
En relación al criterio "Mantenimiento Correctivo", exactamente qué es lo que se debe ofertar??? No está especificado en ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ni en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Ruego por favor nos contesten a la mayor brevedad.
Un saludo

Buenos días,
En el PPT se indica lo siguiente en relación al mantenimiento preventivo y correctivo;
El mantenimiento preventivo tiene como objetivo anticiparse a las averías o irregularidades en el funcionamiento, realizando los ajustes, reparaciones o sustituciones de aquellas piezas que puedan mermar la garantía del funcionamiento u ocasionar averías dentro de lo que razonablemente pueda preverse.
En el servicio de mantenimiento preventivo se consideran incluidos todos los gastos que se deriven del mismo, incluyendo, entre otros, la mano de obra necesaria para realizar los trabajos, gastos de desplazamiento, materiales fungibles y consumibles, y todos los materiales que sea necesario sustituir para el correcto funcionamiento de la instalación.

Por tanto, lo que debemos ofertar en la parte de mantenimiento correctivo es una relación de reparaciones valoradas económicamente??? El problema es que no sabemos exactamente qué es lo que se valora en este criterio (vale 10 puntos) ni tampoco cómo se va a valorar (qué fórmula).
Un saludo

Buenos días, si relación de mejoras valoradas económicamente

Relación de Preguntas y Respuestas del Expediente (Evaluación):

Buenas tardes, en el pliego administrativo dice que es necesario realizar una visita a las instalaciones para licitar. ¿Cuándo será esta visita?
Muchas gracias,
un saludo.

Buenos días, deberá ponerse en contacto con el técnico responsable en GMU para ello.
Isabel Nichaldas Nazco: inicnaz@urbanismosantacruz.es

Buenos días, en el modelo de oferta "Anexo III", en el punto d) Mejoras a la prestación, se hace referencia a unas actuaciones de reforma y mejoras en la edificación. Ya que esto no es un criterio de adjudicación, entendemos que es una errata en el modelo. Por favor, aclarar. Saludos.

Buenos días,
efectivamente las mejoras en la prestación hacen referencia a los puntos d y e de los criterios de adjudicación mediante fórmulas, ampliación plazo de garantía y disminución plazo de ejecución. Se ha efectuado cambio en el modelo de anexo III
Gracias
Saludos

Buenos días, en relación al punto 12.1.1. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, en relación al segundo punto, "Medidas complementarias de mejora de la eficiencia energética a proponer por el licitador", ¿dichas mejoras deben ser valoradas económicamente? Saludos.

Buenos días,

los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor no requieren de valoración económica. puede haber creado confusión el modelo de anexo III que hacia referencia a ello pero ya ha sido modificado y cuando en el modelo de anexo III se hace referencia a mejoras en la prestación, se hace referencia a la disminución del plazo de ejecución y ampliación del plazo de garantía. ya ha sido cambiado el modelo de anexo III de forma correcta.
Gracias,
Saludos.

Buenos días cuando se habla de garantía, incluso ampliación de la misma, suponemos que será solo de la parte que ejecuta nueva y no de la parte de equipo y circuito frigorífico que se van a reaprovechar. ¿Es esto así? Saludos

Buenas tardes, cuando se habla de garantía definitiva es el 5 % del precio que resulte de la adjudicación, sin Igic y la complementaria, en caso de producirse, será sobre esa parte que se amplíe en su caso.
Saludos

Buenos días.
Hacen referencia en respuesta a dos preguntas anteriores, que se ha cambiado el modelo del Anexo III. En la licitación sigue apareciendo el modelo sin cambios.
¿Pueden indicarnos donde se encuentra el nuevo modelo de Anexo III para descargarlo?
Gracias.

Buenos días, el modelo anexo III esta publicado en el apartado de sobres (número tres) así como en los anexos a la licitación el correcto.

Relación de Preguntas y Respuestas del Expediente (Pliego):

¿Podrían indicarnos el número de trabajadores en la actualidad, así como la plantilla media en los últimos 12 meses?
En relación con los criterios evaluables de forma automática, se establecen 10 puntos para la mejora que consista en disponer del programa de integración/migración e los datos con el SICAL y con otros aplicativos de la Gerencia. En este sentido, ¿nos podrían identificar el programa-aplicación al que se corresponde lo que denominan "SICAL", así como enumerar el "resto de aplicativos" que pueden ser objeto de valoración en la mejora? Todo ello en aras de conocer qué concretos programas y/o aplicaciones deberíamos disponer.

Personal en servicio activo	Actual	12 meses anteriores
Personal Directivo	1	1
Funcionarios de carrera	17	19
Funcionarios interinos	17	20
Laboral Fijo	40	46
Laboral temporal/indefinido	11	11
Total	86	97

En excedencia 2
En comisión de servicios en otras administraciones 3
En situación de servicios especiales 2
Pensionistas no activos 3

Con respecto al segundo apartado, el programa SicalWin es el programa de Contabilidad que utiliza el Ayuntamiento, y pertenece a la empresa Aytos- Berger-Levrault.La empresa que resulte adjudicataria proporcione los siguientes ficheros:

- Fichero de suministro de datos de nóminas del personal para el programa de Contabilidad Sicalwin.
- Fichero de transferencias de las nóminas para la entidad bancaria, adaptado para que el ordenante y el beneficiario tengan la misma fecha valor en el cargo y en el abono respectivamente, es decir, que todo el personal cobre el mismo día independientemente de la entidad bancaria con la que trabaje.

Buenos días, en el pliego en referencia a las oferta anormales o desproporcionadas se indica en letra que sean inferior al 10% y en número se indica al 20%, ¿podrían aclararnos que porcentaje es? Muchas gracias.

Buenos días,
sería el 10 % hubo un error en el número